

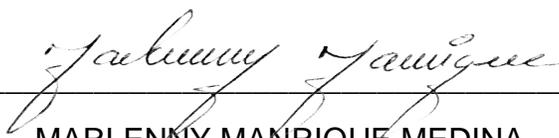
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	POL.HSEQ.06 Reviso-Aprobó: Gerente General Elaboro: Control de calidad Fecha: 17/01/2023 Versión: 5
---	---	--

En **TRANSPORTES AS REALES SAS.**, está prohibido el uso de equipos de comunicación o distracción mientras se conduce, esta prohibición cubre incluso el uso de ayudas tecnológicas como manos libres, etc. Para el uso de equipos de comunicación se debe proceder de la siguiente manera:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

El trabajador, contratista o tercero que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por la empresa según el grado de infracción que incumpla.

Esta política aplica a todos los empleados de **TRANSPORTES AS REALES SAS**, y los terceros que trabajan en su nombre, cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento se hará merecedor de las correspondientes sanciones establecidas por la Empresa.



MARLENNY MANRIQUE MEDINA
GERENTE GENERAL